



# Asamblea General

Distr. general  
26 de marzo de 2004  
Español  
Original: inglés

## Informe del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional sobre su 13º período de sesiones, celebrado en Viena del 2 al 6 de febrero de 2004

### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1-2	2
II. Organización del período de sesiones . . . . .	3-25	2
A. Apertura del período de sesiones. . . . .	3-22	2
B. Asistencia . . . . .	23	6
C. Aprobación del programa y organización de los trabajos . . . . .	24	6
D. Documentación . . . . .	25	6
III. Examen del proyecto de reglamento de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional . . . . .	26 - 34	6
IV. Finalización y aprobación del proyecto de reglamento de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. . . . .	35 - 39	8
V. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su 13º período de sesiones. . .	40 - 41	9

### Anexos

I. Lista de participantes	10
II. Lista de documentos presentados al Comité Especial en su 13º período de sesiones	16



## **I. Introducción**

1. El Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional fue establecido por la Asamblea General en su resolución 53/111 de 9 de diciembre de 1998.
2. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 32 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I), la Conferencia de las Partes en la Convención aprobará reglas de procedimiento y normas que rijan las actividades enunciadas en los párrafos 3 y 4 del artículo. En el párrafo 10 de la resolución 55/25 de la Asamblea General de 15 de noviembre de 2000, la Asamblea decidió que el Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional completara sus trabajos dimanantes de la elaboración de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional mediante la celebración de una reunión con bastante antelación al primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, a fin de preparar el proyecto de reglamento de la Conferencia de las Partes y las normativas y mecanismos mencionados en el artículo 32 de la Convención, los cuales se transmitirían a la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones para que los examinara y adoptara las medidas pertinentes.

## **II. Organización del período de sesiones**

### **A. Apertura del período de sesiones**

3. El Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional celebró su 13º período de sesiones en Viena del 2 al 6 de febrero de 2004, el cual constó de diez sesiones.
4. En sus resoluciones 55/25 y 55/255, esta última de 31 de mayo de 2001, la Asamblea General aprobó la Convención y los Protocolos conexos. La Convención entró en vigor el 29 de septiembre de 2003 y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, el 25 de diciembre de 2003. El Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire entró en vigor el 28 de enero de 2004. El Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones aún no ha entrado en vigor.
5. En la 240ª sesión, celebrada el 2 de febrero, el Presidente del Comité Especial recordó que la composición de la Mesa, que se mantendría invariable, era la siguiente:

*Presidente:* Luigi Lauriola (Italia)

*Vicepresidentes:* Byron Morejón Almeida (Ecuador)  
Patrick Villemur (Francia)  
Yukio Takasu (Japón)  
Patricia Espinosa Cantellano (México)  
Ali Sarwar Naqvi (Pakistán)  
Anna Grupinska (Polonia)  
Alojz Némethy (Eslovaquia)  
Sami Bougacha (Túnez)

*Relator:* Ndaba John Makhubele (Sudáfrica)

6. Además, el Presidente informó al Comité Especial de que la Mesa había decidido en la sesión celebrada el 12 de enero de 2004 que en el 13º período de sesiones del Comité Especial se podría ultimar el proyecto de reglamento de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en el plazo de una semana y no en el plazo inicialmente previsto de dos semanas. La Mesa había comunicado sus recomendaciones a los presidentes de los grupos regionales el 12 de enero de 2004.

7. El Comité Especial aprobó las recomendaciones de la Mesa.

8. En la 240ª sesión, celebrada el 2 de febrero, el Presidente anunció la situación actual de la ratificación de la Convención y sus Protocolos, e instó a los Estados que todavía no lo hubieran hecho a que ratificaran los instrumentos o se adhirieran a ellos.

9. La representante de Argelia, antes de hacer su declaración, informó al Comité Especial del súbito fallecimiento del Embajador de Guatemala, Sr. Federico Adolfo Urruela Prado. El Presidente pidió al Comité Especial que guardara un minuto de silencio en memoria del Sr. Urruela Prado.

10. Durante la 240ª sesión, celebrada el 2 de febrero de 2004, todos los oradores rindieron homenaje a la memoria del Sr. Urruela Prado y expresaron sus más profundas condolencias a su familia y a la delegación de Guatemala.

11. La representante de Argelia, hablando en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pertenecen al Grupo de los 77 y China, acogió con beneplácito la entrada en vigor de la Convención y de dos de sus Protocolos y señaló que el proyecto de reglamento de la Conferencia de las Partes preparado por la Secretaría (A/AC.254/41) constituía una base adecuada de debate y negociación, pero que se debía prestar atención a la necesidad de evitar todo posible conflicto entre el texto del reglamento y las disposiciones de la Convención y sus Protocolos. El proyecto de reglamento debía establecer el marco de procedimiento de la Conferencia y no prejuzgar acerca de ninguna decisión sustantiva que pudiera adoptar la Conferencia. Además, la representante de Argelia subrayó la necesidad de establecer un conjunto conciso de reglas y expresó la opinión de que la frecuencia de los períodos de sesiones no debía significar un lastre financiero para los países en desarrollo. Con respecto a la participación de los signatarios, subrayó que las reglas debían asignar a los Estados signatarios una capacidad de participación mayor en las actividades de la Conferencia, y debían definir con claridad el grado en que las organizaciones regionales de integración económica participarían en la Conferencia. Con respecto a la composición de la Mesa, se mostró partidaria de que se mostrara

flexibilidad en la aplicación del requisito de ratificación de los Protocolos en vigor, a fin de permitir una distribución geográfica equitativa y de facilitar la participación plena de todos los Estados Parte de todos los grupos regionales. También pidió que se proporcionara asistencia técnica y conocimientos especializados a los países en desarrollo para aplicar los instrumentos.

12. El representante de Irlanda hizo una declaración en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pertenecían a la Unión Europea, así como de los países que se adherirán a ella (Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa), los países candidatos (Bulgaria, Rumania y Turquía), y los países que se hallaban en proceso de estabilización y asociación y eran posibles candidatos (Albania, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro). Acogió con beneplácito la entrada en vigor de la Convención y dos de sus Protocolos y valoró la labor realizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover su ratificación. Alentó a todos los Estados que todavía no eran partes en la Convención a que la ratificaran o se adhirieran a ella, a fin de asegurar en junio de 2004, fecha en que se celebraría el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el mayor número posible de ellas. Acogió con beneplácito el proyecto de reglamento propuesto por la Secretaría como base sólida para celebrar negociaciones durante el 13º período de sesiones del Comité Especial.

13. El representante de Angola, que habló en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pertenecían al Grupo de Estados Africanos, se sumó a la declaración hecha por la representante de Argelia en nombre del Grupo de los 77 y China. Subrayando la importancia del éxito del 13º período de sesiones, opinó que el Comité Especial debía ocuparse únicamente de cuestiones de procedimiento, dejando las cuestiones sustantivas, incluidas las disposiciones relativas a los órganos subsidiarios, a la propia Conferencia. Además, subrayó la importancia de asegurar que la frecuencia de los períodos de sesiones de la Conferencia no constituyera un lastre para los países africanos. Con respecto a la composición de la Mesa, se debía respetar una participación y distribución geográfica equitativas. Además, exhortó a la comunidad internacional a que suministrara a los Estados africanos la asistencia técnica y los conocimientos especializados necesarios para ratificar y aplicar con eficacia los instrumentos.

14. El representante de Jordania, que habló en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pertenecían al Grupo de Estados de Asia, subrayó que el proyecto de reglamento debía ser enteramente compatible con las disposiciones y la terminología de la Convención. A este respecto, subrayó que el Comité Especial debía establecer únicamente el marco de procedimiento de la Conferencia, sin ocuparse del examen de ninguna cuestión sustantiva. Además, subrayó que, habida cuenta del carácter delicado de los mecanismos que se debían establecer con arreglo al artículo 32 de la Convención, se debía respetar el consenso logrado y la fórmula equilibrada que se había encontrado para estos mecanismos. Por lo que atañía a la composición de la Mesa, apoyó la opinión expresada por la representante de Argelia en nombre de los miembros del Grupo de los 77 y China.

15. El representante de Colombia, que habló en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pertenecían al Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, acogió con beneplácito la entrada en vigor de la Convención y dos de sus Protocolos, y expresó la esperanza de que prontamente entrara en vigor el Protocolo

sobre armas de fuego. Señaló que el proyecto de reglamento elaborado por la Secretaría constituía una base sólida para continuar los debates. Formuló observaciones sobre la norma relativa a la adopción de decisiones por la Conferencia, acogiendo con beneplácito la relativa a que cada Estado Parte tendría un voto. Pidió a la Secretaría que suministrara información pormenorizada sobre los aspectos presupuestarios y financieros de la celebración de la Conferencia, y subrayó que en el proyecto de reglamento se debía indicar expresamente que Viena era el lugar de celebración de los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes.

16. El representante del Brasil informó de que su país había depositado recientemente sus instrumentos de ratificación de la Convención, del Protocolo contra el tráfico de migrantes y del Protocolo contra la trata de personas, lo que constituía un avance importante en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

17. El representante de Kuwait subrayó que las normas debían reflejar las opiniones de los Estados Miembros a fin de cumplir los objetivos principales de la Conferencia, que eran mejorar la capacidad de combatir la delincuencia organizada transnacional y promover y revisar la aplicación de la Convención por los Estados Parte en la misma.

18. El representante del Japón informó al Comité Especial sobre los esfuerzos de su Gobierno para promover medidas mundiales contra la delincuencia organizada transnacional, en particular prestando asistencia a los países en desarrollo, especialmente los de la región de Asia y el Pacífico, para fortalecer los sistemas penales, judiciales y de aplicación de la ley. Además, indicó que el Japón había entrado en la etapa final de los preparativos de su ratificación de la Convención.

19. El representante de Italia, que habló en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pertenecían al Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, rindió homenaje al fallecido Sr. Urruela Prado.

20. La representante de Guatemala expresó su agradecimiento a todas las delegaciones por sus bondadosas declaraciones relativas al fallecido Sr. Urruela Prado.

21. El representante de Marruecos expresó su satisfacción por la entrada en vigor de la Convención y dos de sus Protocolos, tomando nota de que reflejaba el compromiso político de la comunidad internacional de luchar contra la delincuencia organizada transnacional. Subrayando que la Conferencia debía contribuir a la aplicación eficaz de la Convención y sus Protocolos, recalcó que la cooperación técnica, la capacitación y la prevención eran aspectos de interés prioritario para los países en desarrollo.

22. El representante de Sudáfrica indicó que su país depositaría en breve sus instrumentos de ratificación de la Convención y los Protocolos y subrayó que una disminución considerable del delito, en particular los crímenes cometidos por organizaciones delictivas organizadas, contribuiría al desarrollo de África, de conformidad con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

## **B. Asistencia**

23. En el 13° período de sesiones del Comité Especial participaron los representantes de 94 Estados. También asistieron al 13° período de sesiones observadores de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales. En el anexo I del presente informe figura la lista de los participantes.

## **C. Aprobación del programa y organización de los trabajos**

24. En su 240ª sesión, celebrada el 2 de febrero de 2004, el Comité Especial aprobó el siguiente programa para su 13° período de sesiones:

1. Apertura del 13° período de sesiones del Comité Especial.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen del proyecto de reglamento de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
4. Finalización y aprobación del proyecto de reglamento de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
5. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su 13° período de sesiones.

## **D. Documentación**

25. En su 13° período de sesiones, el Comité Especial tuvo ante sí, además de los documentos preparados por la Secretaría, otros documentos en que figuraban propuestas y contribuciones presentadas por los Gobiernos de Alemania, el Japón, Kuwait, Marruecos, los Países Bajos y el Senegal. En el anexo II del presente informe figura una lista de documentos.

## **III. Examen del proyecto de reglamento de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

26. En sus sesiones 240ª a 248ª, celebradas del 2 al 6 de febrero, el Comité Especial examinó todas las disposiciones del proyecto de reglamento de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Basó su labor en el proyecto de reglamento preparado por la Secretaría (A/AC.254/41) y en las propuestas y contribuciones presentadas por los gobiernos (A/AC.254/L.282 a 287). Además, el Comité Especial tuvo ante sí las enmiendas al proyecto de reglamento preparadas por los grupos de trabajo oficiosos a petición del Presidente (A/AC.254/L.290).

27. China deseaba que en el informe se recogiera su declaración en el sentido de que se reservaba el derecho de volver a utilizar la palabra “entidades” en el apartado j) del artículo 1 y en el artículo 16 en la Conferencia de las Partes.
28. En relación con el artículo 4, se entendió que nada impediría que los períodos extraordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes se financiaran con cargo a recursos del presupuesto ordinario, cuando se dispusiera de ellos.
29. En relación con el artículo 14, el Comité Especial expresó la opinión de que la Conferencia de las Partes tal vez quisiera revisar las disposiciones de dicho artículo con respecto a la situación de los Estados signatarios tras un período de transición de cinco años. El Comité Especial expresó esta opinión en el entendimiento de que era muy conveniente permitir una participación más activa de los Estados signatarios como forma de promover más eficazmente la ratificación de la Convención y sus Protocolos, teniendo en cuenta que dicha promoción podría ser más efectiva si se fijaba algún plazo.
30. La formulación del artículo 56 en español y en francés reflejaba el acuerdo alcanzado en el Comité Especial.
31. En relación con el párrafo 2 del artículo 57, el Comité Especial decidió que el texto de ese párrafo se mantuviera compatible con el del artículo 39 de la Convención. El Comité Especial entendía que el párrafo 2 del artículo 57 no tenía por objeto derogar el principio establecido en el párrafo 1 del mismo artículo. Además, el Comité Especial entendía que las organizaciones regionales de integración económica debían tener derecho a disponer de un número de votos igual al número de sus Estados miembros que fueran Partes en la Convención y que estuvieran presentes en la Conferencia.
32. En relación con las normas sobre cuestiones presupuestarias y financieras (artículos 72 a 74), y a petición del Comité Especial, el Secretario explicó que la Secretaría, al proponer los artículos 72 a 74, entendía que los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes y su secretaría se financiarían con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Ello se basaba en la declaración oral formulada por la Secretaría antes de la aprobación por la Asamblea General de la resolución 55/25, reflejada en las actas literales de la Asamblea (A/55/PV.62). Actuando sobre la base de este entendimiento, la Secretaría había preparado sus propuestas, que tenían por objeto establecer un marco general que no obstaculizara en modo alguno las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre las fuentes y los medios de financiación de las actividades que decidiera realizar. El Comité Especial aprobó los artículos 72 a 74 en este entendimiento y decidió reflejar este hecho en su informe.
33. El Comité Especial observó que el requisito de preparar un presupuesto para la financiación de las actividades relativas a cooperación técnica en el marco del Protocolo sobre armas de fuego, contenido en el artículo 72 del proyecto de reglamento, sólo sería aplicable cuando dicho Protocolo entrara en vigor.
34. El Comité Especial mantuvo un amplio debate sobre el capítulo XVI del proyecto de la Secretaría (A/AC.254/41), “Órganos subsidiarios”. El Comité Especial sostuvo que la cuestión de los órganos subsidiarios era sustantiva y no de procedimiento, especialmente si se tenía en cuenta que en la Convención no aparecían tales términos. El Comité Especial decidió eliminar el capítulo XVI y

todas las demás referencias a los órganos subsidiarios del texto del proyecto de reglamento y añadir un nuevo párrafo al artículo 2. El propósito del Comité Especial era asegurarse de que la Conferencia de las Partes dispusiera del máximo de flexibilidad en sus deliberaciones sobre asuntos relacionados con los mecanismos previstos en el artículo 32 de la Convención.

#### **IV. Finalización y aprobación del proyecto de reglamento de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

35. En su 248ª sesión, celebrada el 6 de febrero, el Comité Especial aprobó el proyecto de reglamento y decidió presentarlo a la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional para su examen y la adopción de medidas al respecto en su primer período de sesiones, de conformidad con la resolución 55/25 de la Asamblea General.

36. El Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito felicitó al Presidente y a todas las delegaciones por el éxito en la elaboración del proyecto de reglamento para su transmisión a la Conferencia de las Partes y elogió el espíritu de cooperación que había prevalecido durante los 13 períodos de sesiones del Comité Especial. Después de haber elaborado el primer conjunto de instrumentos verdaderamente mundiales contra la delincuencia organizada transnacional, en su último período de sesiones el Comité había creado las condiciones para el funcionamiento eficaz de la Conferencia de las Partes, que era un mecanismo de aplicación con grandes posibilidades.

37. El Director Ejecutivo instó a los Estados que aún no habían ratificado la Convención y/o su Protocolos a que consideraran el período inaugural de sesiones de la Conferencia de las Partes como un plazo oficioso para la ratificación, de modo que el máximo número de países de todas las regiones geográficas pudieran estar representados en la Conferencia en calidad de participantes de pleno derecho. También subrayó que era necesario realizar un esfuerzo específico para garantizar la entrada en vigor del Protocolo sobre armas de fuego, lamentando el lento ritmo de ratificación del mismo hasta ese momento.

38. Prometiéndole extremar los esfuerzos por prestar asistencia a los Estados, tanto a título individual a solicitud de éstos como colectivamente en la Conferencia de las Partes, en su aplicación de la Convención, el Director Ejecutivo hizo un llamamiento a los Estados para que expresaran su cabal compromiso político con ese proceso y le dieran su pleno apoyo financiero y técnico.

39. Recordando el proceso que había conducido a la conclusión de la Convención, el Presidente del Comité Especial agradeció a todas las delegaciones su flexibilidad, honestidad intelectual y dedicación. También expresó su agradecimiento a la Secretaría por haber brindado pleno apoyo a ese largo proceso. Subrayó que el futuro de la Convención dependería de la voluntad política de los Estados de aplicarla con eficacia. Apoyó el llamamiento hecho por el Director Ejecutivo para que un mayor número de Estados ratificaran la Convención y los tres Protocolos, incluido el Protocolo sobre armas de fuego.



## **V. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su 13º período de sesiones**

40. En su 248ª sesión, celebrada el 6 de febrero de 2004, el Comité Especial aprobó el informe sobre su 13º período de sesiones (A/AC.254/L.288).

41. Tras la aprobación del informe, formularon declaraciones el representante de Argelia, hablando en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integraban el Grupo de los 77 y China; el representante de Angola, hablando en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integraban el Grupo de Estados Africanos; el representante de Jordania, hablando en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integraban el Grupo de Estados de Asia; el representante de Colombia, hablando en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integraban el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe; el representante de Irlanda, hablando en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integraban la Unión Europea; el representante de Italia; y el representante de Polonia, hablando en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integraban el Grupo de Estados de Europa oriental. Todos los representantes expresaron su reconocimiento por la labor del Presidente del Comité Especial, así como su satisfacción en vista de la finalización del proyecto de reglamento para la Conferencia de las Partes. Varios oradores encomiaron el hecho de que los delegados hubieran demostrado el mismo espíritu de cooperación que había prevalecido durante la negociación de la Convención y sus Protocolos. Otros subrayaron la importancia de la Conferencia de las Partes en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y reiteraron su compromiso de colaborar con la Conferencia. Varios oradores expresaron también su agradecimiento a la Mesa y a la Secretaría.

## Anexo I

### Lista de participantes

#### Estados

Alemania	Herbert Honsowitz, Michael Rupp, Michael Ott, Petra Arnhold, Ursula Elbers, Marijke Siemsen
Angola	Fidelino Loy de Jesus Figueiredo, Dulce Gomes, Kwetutinina Lunga Diyezwa
Arabia Saudita	Omar Mohammed Kurdi, Abdulrahman bin Hamdan Alshamrani, Omar bin Saleh Alzahrani, Hamad S. Al-Natheer, Mohammed Al Mehizea, Saud Al-Mutlaq
Argelia	Taous Feroukhi, Nabil Hattali, Salah El Hamdi, Thouraya Benmokrane
Argentina	Mónica S. Perlo Reviriego, Eugenio M. Curia, Sebastián Sayus
Australia	Robin Warner, Elizabeth Day
Austria	Thomas Stelzer, Johann Froehlich, Philipp Charwath, Wolfgang Postl, Hatice Bureu Sahin-Grubhofer
Azerbaiyán	Vaqif Sadiqov, Gülmirza Cavadov
Belarús	Igor Mishkorudny, Denis Zdorov
Bélgica	Jean-Cedric Janssens de Bisthoven, Wouter Boucique
Bolivia	Mary Carrasco Monje, Sergio Olmos
Brasil	Eduardo da Costa Farias, Renato de Alencar Lima
Bulgaria	Peter Poptchev
Burkina Faso	Cheikh Ouedraogo, Noëllie Marie Béatrice Damiba, Y. Thomas Dakoure, Rita Solange Bogore
Cabo Verde	Alírio Vicente Silva, Carla Miranda Spinola

---

Canadá	Bruce Gillies, Matt Friesen, D.S. Proudfoot, Yves Beaulieu
Chile	Raimundo González Aninat, Luis Plaza Gentina
China	Zhang Yan, Wu Qiuzhen, Chen Peijie, Wang Qi, Tian Ni, Guo Xiaofeng, Guo Jiakun
Chipre	Stavros A. Epaminondas, Andreas Nicolaides, Andreas Photiou
Colombia	Rosso José Serrano Cadena, Ciro Arévalo Yepes, Diana Patricia Mejía Molina
Côte d'Ivoire	Bakassa Bakayoko
Croacia	Željko Horvatić, Vesna Vuković
Cuba	José R. Cabañas Rodríguez, Nélica Hernández Carmona, Julio-César González Marchante
Dinamarca	Birte Poulsen
Ecuador	Byron Morejón Almeida, Raul Mantilla
Egipto	Ramzy Ezzeldin Ramzy, Nashaat El Helaly, Desouky Fayed, Hesham Abdel Megid Mahmoud, Soliman Abdel Moneim, Reham Amin
Emiratos Árabes Unidos	Ali Hasan Al Shirawi, Abdullah Yousef Al Shamsi, Adel Issa Al Mahri, Salem Mohammed Al Ghofaili
Eslovaquia	Alojz Némethy, Drahoslav Stefánek, Tomas Hrbác, L'ubica Erdelska, Jozef Szabo, Jaroslav Horváth, Ladislav Csányi, Jana Brázdilová, Anna Galisinová, Lenka Kavecká
Eslovenia	Goran Kriz
España	Antonio Nuñez García-Saúco, Myriam Tey de Salvador, Francisco de Miguel Álvarez, Jesús Fernández Caballero, Antonio Yébenes Gadea, Cecilia Payno de Orive, Ignacio Baylina Ruiz
Estados Unidos de América	Elizabeth Verville, Stephen V. Noble, Howard Solomon, Virginia P. Prugh

Estonia	Tonu Miller
Etiopía	Ajebe Ligaba Wolde
Federación de Rusia	Grigory V. Berdennikov, Mikhail I. Kalinin, Sergey P. Bulavin, Oleg P. Sidorov, Andrey E. Pokidov, Sergey V. Alenkin, Dmitry R. Okhotnikov, Alexander A. Borisov, Alexander V. Zhironkin, Sergey V. Zemskiy, Irina V. Silkina
Filipinas	Victor G. Garcia III, Josel F. Ignacio
Finlandia	Tom Grönberg, Jaakko Halttunen, Tarja Kangaskorte
Francia	Patrick Villemur, Michèle Ramis-Plum, Olivia Diego
Grecia	Evangelia Grammatika, M. Papadopoulou
Guatemala	Sandra Noriega Urizar, Sylvia Wohlers de Meie
Hungría	István Horváth, Zsolt Bunford
India	T. P. Sreenivasan, Hamid Ali Rao, Hemant Karkare
Indonesia	T. A. Samodra Sriwidjaja, Budi Bowoleksono, Damos Dumoli Agusman, Haris Nugroho, Andhika Chrisnayudhanto
Irán (República Islámica del)	Pirooz Hosseini, Mahmoud Khani Jooyabad
Iraq	Bushra A. Hamad, Rasheed M. Hasan
Irlanda	Ronan Murphy, Catherine Byrne, Emer Kilcullen, Maeve Clery, John Garry, Rachel O'Donovan
Italia	Claudio Moreno, Luigi Augusto Lauriola, Alfonso Papa, Augusta Iannini, Gian Luigi Mascia, Roberta Barberini, Roberto Bellelli, Giovanni Liguori, Vittorio Borghini
Jamahiriya Árabe Libia	Jalal El Geidi
Japón	Yukio Takasu, Seiji Morimoto, Keiko Ishihara, Satoko Toku
Jordania	Muhyieddeen Touq, Jamal Al-Shamayleh, Raya Kadi

---

Kenya	James Kihwaga
Kuwait	Khaled AbdulAziz Al-Osaimi, Zakaria Al-Ansari, Zeiad Al-Anbaie
Líbano	Samir Chamma, Sarkis Assaad Tadros, Achraf Ahmad Rifi, Yasser Said Mahmoud, Elias Saadallah Saade, Joumane Khaddage, Kabalan Frangieh
Lituania	Rytis Paulauskas, Lina Ruksteliene
Luxemburgo	Paul Faber, Pierre Franck, Cynthia Jaerling
Malasia	Muhammad Shahrul Ikram Yaakob, Shariffah Norhana Syed Mustaffa
Malta	Walter Balzan, John Paul Grech
Marruecos	Omar Zniber, Redouane Houssaini, Jamal El Hadary
México	Patricia Espinosa Cantellano, Luis Javier Campuzano Piña, Rafael Cazares Ayala, Julián Juárez Cadenas
Mozambique	Zainadine Dalsuco, Benjamin Abrahamo Capito
Namibia	Daniel R. Smith, Louis Du Pisani, Steinhart Kazavanja, Nada Kruger
Nigeria	M.O. Laose, Olawale Idris Maiyegun
Noruega	Helle Klem, Kamilla H. Kolshus, Hilde Steinfeld
Nueva Zelandia	Barbara Bridge, Warren Waetford
Países Bajos	Jaap Ramaker, Nout Van Woudenberg, Anke Ter Hoeve-van Heek, Sonja Van Der Meer, Joep Vriend
Pakistán	Ali Sarwar Naqvi, Mohammed Kamran Akhtar
Paraguay	Oscar Cabello Sarubbi, Claudia Aguilera
Perú	Javier Paulinich, Carmen Azurín
Polonia	Mariusz Skowronski, Anna Grupinska, Zdzislaw Galicki

Portugal	Carlos Neves Ferreira, Mário Gomes Dias, Liliana Araújo, Maria do Carmo da Conceição da Costa
Qatar	Abdulla Yousef M. Al-Mal, Hamad Ahmed Al-Mohannadi
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Peter Jenkins, Linda Ward, Alison Crocket
República Árabe Siria	Safwan Ghanem, Mohamed Onfouan Naeb
República Checa	Jaroslav Stepanek, Martin Muzík
República de Corea	K.M. Chong-hoon, Yoon Yeon-jean
Rumania	Liviu Bota, Dorel Morariu, Sorin Tanasescu, Dan Constantin
Rwanda	Johnston Busingye
Santa Sede	Leo Boccardi, Agustin Vaz Guerrero
Senegal	Ababacar Diop, Félix Oudiane
Serbia y Montenegro	Branislav Milinković, Jovica Čekić
Sri Lanka	D.L. Mendis, W.A.T. Gunatillake
Sudáfrica	A.T. Moleah, N.J. Makhubele, N. S. Memela, S.V. Mangcotywa
Sudán	Yousif Saeed Muhammad Ahmed, Kamal Bashir Ahmed Khair
Suecia	Hakan Öberg, Åsa Gustafsson, Therese Gudmundsson
Suiza	Lorenzo Schnyder von Wartensee
Tailandia	Somkiati Ariyapruchya, Somchai Charanasomboon, Phasorn Sangasubana, Rongvudhi Virabutr
Túnez	Sami Bougacha, Hanin Ben Jrad
Turquía	Tufan Hbek, Sadin Ayyildiz
Ucrania	Oleksandr Dulskyy, Viktor Omelchenko, Volodymyr Omelyan

---

Uruguay	Jorge Pérez Otermin, Elsa Borges, Gustavo Álvarez
Venezuela	Gustavo Márquez Marín, Miriam García de Pérez, Víctor Manzanares
Viet Nam	Nguyen Truong Giang, Nguyen Thi Thanh Ha
Yemen	Ali Hameed Sharaf, Nageeb Ahmed Obeid
Zambia	Monty Matapo Mulikita, Arnold Chikoli, Matthews K. Chansa
Zimbabwe	T.J. Kangai, Vova Abednigo Chikanda, Barbra Chimhandamba

**Institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal**

Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

**Organizaciones intergubernamentales**

Comisión Europea, Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

**Entidades que mantienen oficinas de observación permanente**

Orden Soberana y Militar de Malta

**Organizaciones no gubernamentales**

*Reconocidas como entidades de carácter consultivo general*

Alianza Internacional de Mujeres, Asociación Internacional Soroptimista, Consejo Internacional de Mujeres, Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, Fundación Asiática para la Prevención del Delito, Zonta Internacional

*Reconocidas como entidades de carácter consultivo especial*

Centro Italiano de Solidaridad, Consejo Internacional sobre el Problema del Alcoholismo y las Toxicomanías, Consejo Nacional de Organizaciones de Mujeres Alemanas, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Pax Romana

**Lista**

Asociación Internacional de Policía

## Anexo II

### Lista de documentos presentados al Comité Especial en su 13º período de sesiones

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>
A/AC.254/40	Programa provisional anotado y proyecto de organización de los trabajos
A/AC.254/41	Proyecto de reglamento de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
A/AC.254/L.282	Marruecos: propuestas relativas al proyecto de reglamento
A/AC.254/L.283	Senegal: enmiendas al proyecto de reglamento
A/AC.254/L.284	Japón: enmiendas a los artículos 1, 3, 15 a 17, 30, 32 a 34, 39, 40, 43 y 58 y al capítulo XVI del proyecto de reglamento, y propuesta de un nuevo artículo
A/AC.254/L.285	Alemania: enmienda al artículo 58 del proyecto de reglamento
A/AC.254/L.286	Kuwait: enmiendas a los artículos 7, 8 11, 27 a 29, 33, 40, 49, 50 y 86 del proyecto de reglamento y observación general
A/AC.254/L.287	Países Bajos: enmienda al artículo 4 del proyecto de reglamento
A/AC.254/L.288	Proyecto de informe
A/AC.254/L.289	Proyecto revisado de reglamento de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
A/AC.254/L.290	Resultado de la labor realizada por un grupo de trabajo oficioso coordinado por el Canadá a solicitud del Presidente